

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison, 4
28006 Madrid
España

30 de junio de 2015

Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sotogrande, S.A. celebrada el 29 de junio de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en sus disposiciones complementarias, Sotogrande, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a su votación e incluidas en el Orden del Día.

Dichos acuerdos son los siguientes:

1 Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2014.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar las cuentas anuales individuales de Sotogrande, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

2 Aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2014.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar el Informe de Gestión Individual de la Sociedad (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y el Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

3 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar la aplicación del resultado negativo de DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL EUROS (2.907.000 euros) que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad del ejercicio precedente a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4 Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

5 Distribución de dividendos con cargo a prima de emisión.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar la distribución de un dividendo bruto por un importe total de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (60.653.339,61 euros) con cargo a reservas de libre distribución y, en concreto, con cargo a la prima de emisión, lo que equivale a un importe de UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1,35 euros) por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo.

Se hace constar que el importe de dicho dividendo a favor de Sotogrande LuxCo S.à r.l., que asciende a SESENTA MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (60.003.415,28 euros), no será pagadero en efectivo sino que será objeto de compensación con el importe derivado de la cesión del derecho de crédito al que se hace referencia en el punto sexto siguiente del orden del día.

6 Aprobación de la cesión del derecho de cobro del Precio de las Participaciones de Sotocaribe a Sotogrande LuxCo S.à r.l.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado aprobar y autorizar la cesión del derecho de cobro del precio de las participaciones de Sotocaribe, S.L. de las que es titular la Sociedad por un precio de (i) 57.977 miles de euros, que se corresponde con el valor atribuido a dichas participaciones en el informe de valoración preparado por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. con ocasión de la oferta pública de adquisición formulada por Sotogrande LuxCo S.à r.l. sobre las acciones de la Sociedad y adjunto al folleto informativo de ésta; más (ii) el importe de los intereses devengados por ese derecho de cobro (5,25% anual pagaderos en la fecha de pago del Precio Base de las Participaciones de Sotocaribe) desde el 14 de noviembre de 2014 hasta la fecha de cesión efectiva del mencionado derecho de cobro.

7 Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado autorizar expresamente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Sotogrande, S.A. por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.

8 Modificaciones de los estatutos sociales

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la modificación diversos artículos de los estatutos sociales para adaptar su contenido a la ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo y al nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, así como incorporar otras mejoras de carácter técnico.

Dicha modificación se incorporará próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.sotogrande.com/en/shareholder-information).

9 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la modificación de diversos artículos del Reglamento de Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo y al nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, así como incorporar otras mejoras de carácter técnico.

Dicha modificación se incorporará próximamente a la página web corporativa de la Sociedad (www.sotogrande.com/en/shareholder-information).

10 Punto de carácter informativo: Modificación del Reglamento de Consejo

Asimismo, se informó a la Junta General Ordinaria de Accionistas sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha modificación está incorporada a la página web corporativa de la Sociedad (www.sotogrande.com/en/shareholder-information).

11 Punto de carácter consultivo: Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

La Junta General Ordinaria de Accionistas votó favorablemente con carácter consultivo el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

12 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad y fijación del importe máximo anual a percibir por el conjunto de los Consejeros en su condición de tales.

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado, en los términos exigidos por el artículo 529 novecientos de la Ley de Sociedades de Capital, la política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, en los términos previstos en el informe formulado por el Consejo de Administración con fecha 25 de mayo de 2015, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

13 Acuerdo relativo a la delegación de facultades para protocolizar acuerdos sociales

Por último, la Junta General Ordinaria de Accionista ha acordado, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución indistintamente en cualesquiera de sus miembros, así como al Presidente, al Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, cualquiera de ellos, actuando solidariamente y con su sola firma, pueda, formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, elevar a instrumento público e interpretar, subsanar, complementar o desarrollar dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración
de **Sotogrande, S.A.**

Fdo. D. Alejandro Ortiz Vaamonde